

# La fortuna de Maquiavelo en España: las primeras traducciones manuscritas y editadas de *Il principe*

María Begoña ARBULU BARTUREN

Università degli Studi di Padova

bego.arbulu@unipd.it

## RESUMEN

Análisis de la fortuna de Maquiavelo en España a través de la revisión de las primeras traducciones del *Príncipe*: tres traducciones manuscritas pertenecientes al siglo XVII y dos traducciones editadas del siglo XIX. El análisis comienza con un apartado dedicado a la fortuna de Maquiavelo en España: se estudia cuándo y cómo se dio la prohibición del autor en este país y cómo esta prohibición influyó en la difusión de sus obras, ya sean en versión original que traducida. A continuación, se examinan cómo nacen las primeras traducciones manuscritas e impresas del *Príncipe* en España y cuáles son sus características principales.

**PALABRAS CLAVE:** *Historia del pensamiento político, ensayo político, Nicolás Maquiavelo, traducción española.*

## ABSTRACT

The analysis of Machiavelli's fortune in Spain through the review of the first translations of *The Prince*: three handwritten translations belonging to the 17th century and two translations edited in the 19th century. The analysis begins with a section on Machiavelli's fortune in Spain: when and how the author was banned from the country and how this fact influenced the spread of his works, both in the original and in translation. Then the rise and the main features of the first handwritten and printed translations of *The Prince* in Spain are going to be examined.

**KEYWORDS:** *History of political thought, political essay, Niccolò Machiavelli, Spanish translation.*

## 1. Introducción

En estas páginas llevaremos a cabo un análisis de la fortuna de Maquiavelo en España a través de la revisión de las primeras traducciones de *Il principe*. Se trata de tres traducciones manuscritas pertenecientes al siglo XVII —catalogadas en la Biblioteca Nacional de España como manuscritos 902, 1017 y 1084— y las dos primeras traducciones editadas en el siglo XIX —una publicada en Madrid en 1821 y la otra en Barcelona en 1842—.

Iniciaremos nuestro análisis con un apartado dedicado a la fortuna de Maquiavelo en España: estudiaremos cuándo y cómo se dio la prohibición del autor en este país y cómo esta prohibición influyó en la difusión de sus obras, ya sean en versión original que traducida. A continuación, examinaremos cómo nacen las primeras traducciones manuscritas e impresas de *Il principe* en España y cuáles son sus características principales.

## 2. La prohibición española y la fortuna de Maquiavelo en España

Se puede decir que son dos los factores que han determinado la fortuna del Secretario Florentino a lo largo de la historia. El primero obedece a la trascendencia y a la modernidad de su teoría política: la reflexión de Maquiavelo sobre el comportamiento humano presenta un carácter universal que se relaciona con cuestiones sociales y morales de fundamental importancia, de ahí el enorme alcance de su concepción antropológica y de su filosofía de la historia<sup>1</sup>. El segundo se refiere al hecho de haber sido un autor largamente prohibido, lo que le proporcionó un formidable número de detractores y defensores que originaron una constante reflexión y discusión sobre sus teorías en dos líneas de pensamiento contrapuestas: el *maquiavelismo* y el *antimaquiavelismo*. Raab<sup>2</sup> sintetiza este aspecto como la historia del choque del pensamiento político laico contra una ideología cristiana comúnmente aceptada.

Pero no toda Europa reaccionó de igual modo a la prohibición de Maquiavelo en el *Index Librorum Prohibitorum* (Roma, 1559). Los países de confesión protestante, como Inglaterra, Alemania y Holanda, ignoraron el veto, de manera que las obras del autor florentino fueron leídas y traducidas sin dificultad. Curiosamente también Francia, aunque de confesión católica, hizo caso omiso de la prohibición y las obras de Maquiavelo fueron aceptadas y traducidas: algunos han querido explicar este hecho como resultado de la protección directa de la Reina Madre, Catalina de Médicis, considerada por la historia una figura favorable a la política maquiavelista<sup>3</sup>.

España y Portugal, sin embargo, incluyeron a Maquiavelo en los índices de autores prohibidos. Portugal prohibió en su Índice de 1581 únicamente los *Discorsi*, en cualquier lengua: a pesar de seguir el índice *tridentino* (1564), que condenaba claramente a Maquiavelo, el índice portugués prohíbe la única obra del autor traducida al castellano, tal vez —como señala Puigdomènech<sup>4</sup>— porque Portugal temía más las obras que podían

---

<sup>1</sup> J. GARCÍA LÓPEZ, «El príncipe» de Maquiavelo, Madrid, Ed. Síntesis, 2004, 121-122.

<sup>2</sup> F. RAAB, *The English Face of Machiavelli. A changing interpretation 1500-1700*, London, Routledge & Kegan Paul, Toronto, University of Toronto Press, 1965, 6.

<sup>3</sup> A. M. BATTISTA («La penetrazione del Machiavelli in Francia nel secolo XVI», *Rassegna di politica e storia*, 67-68 (1960), 1-15) no encuentra, sin embargo, argumentos para afirmar que la reina conociera y se comportara en la política francesa según los principios de Maquiavelo, pero reconoce que los editores y traductores de sus obras actuaron bajo la protección de la Corona.

<sup>4</sup> H. PUIGDOMÈNECH, *Maquiavelo en España. Presencia de sus obras en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988, 39.

entrar a través de la cercana España, a la que le unían estrechas relaciones, que las que pudieran llegar en versión original.

En España se dieron unas circunstancias especiales. La dinastía de los Habsburgo estuvo guiada durante los siglos de Oro por la idea de la unión del Estado en la fe, idea que había heredado de los Reyes Católicos: la defensa de la unidad religiosa se identificaba con la defensa de la unidad del Estado. Para poner en práctica esta idea, la monarquía española se sirvió de la Inquisición, pero en España el Santo Oficio funcionó como un tribunal de la Corona, pues dependía del rey y del Inquisidor General, y ostentó una notable independencia respecto a Roma<sup>5</sup>.

Esta independencia se aprecia claramente en la actitud inicial que mostraron las autoridades españolas frente a las obras del Secretario Florentino: el autor no aparece en los primeros índices promulgados en la península, que pertenecen a 1547, 1549 y 1551. La Corona se mostró asimismo favorable al autor: en 1552 Carlos V aprobó la publicación de la primera traducción española de los *Discorsi sulla prima deca di Tito Livio* «por ser muy útil y provechosa para cualquier príncipe»<sup>6</sup>, como se lee en el privilegio real firmado por el emperador en Valladolid en 1550, y permitió que el editor Giovanni Lorenzo Ottevantti la dedicara al heredero, el entonces príncipe Felipe II: «[...] para que pueda en breve tiempo venir en conocimiento de lo que es necesario para añadir a su Imperio lo que pueda [...]»<sup>7</sup>. La visión positiva de esta obra de Maquiavelo se observa igualmente en las palabras que aparecen en la segunda edición de la traducción, que se publicó en 1555: «muy útiles y provechosos para cualquier príncipe o gobernador»<sup>8</sup>. Sabemos, además, que Felipe II poseía un ejemplar de *Il príncipe* que él mismo había anotado y que posteriormente se encontró en la Biblioteca de El Escorial<sup>9</sup>.

Los años pasan y la actitud oficial española a favor de Maquiavelo no se modifica: la primera prohibición romana en el *Index* de 1559 no tuvo ninguna consecuencia en este país pues el autor no aparece en el Índice del inquisidor Valdés fechado en el mismo año.

---

<sup>5</sup> Cfr. J. M. GARCÍA MARÍN, «Inquisición y poder absoluto (siglos XVI-XVII) », *Revista de la Inquisición*, I (1991), 105-119.

<sup>6</sup> Cito a través de H. PUIGDOMÈNECH, *Maquiavelo en España*, 42.

<sup>7</sup> Cito a través de H. PUIGDOMÈNECH, *Maquiavelo en España*, 43.

<sup>8</sup> Cito a través de H. PUIGDOMÈNECH, *Maquiavelo en España*, 43.

<sup>9</sup> Así lo indica Alberto Lista en la nota (1) del prólogo a su traducción de *Il príncipe* (A. LISTA, «Prólogo del traductor español», en N. MAQUIAVELO, *El príncipe*, Traducido del toscano al español, Madrid, Imprenta de D. Leon Amarita, 1921, i-xx, x).

Habrá que esperar al Índice del cardenal Quiroga de 1583 para ver prohibido en España a Maquiavelo, que aparecerá también en los índices posteriores (1612, 1632, etc.). Esta prohibición tardía permitió que las obras del autor florentino circularan libremente en este país durante casi veinticinco años después de la primera prohibición de Roma.

Sin embargo, puede considerarse paradójico el escaso número de traducciones españolas de las obras de Maquiavelo anteriores al siglo XIX. Desde que las primeras obras del autor comienzan a editarse en Italia —*La Mandragola* en 1518 y el *Arte della guerra* en 1521— hasta la publicación de la primera traducción española de *Il principe* —que aparece en 1821 en Madrid en la Imprenta de León Amarita y que fue realizada por Alberto Lista—, pasan más de trescientos años en los que solo ven la luz dos traducciones editadas y tres traducciones manuscritas. Las traducciones editadas pertenecen al siglo XVI: la primera es una traducción del *Arte della guerra* que se publicó como una obra original de Diego de Salazar en 1536 en Alcalá de Henares, con el título *Tratado de re militari*; la otra es la traducción de los *Discorsi* realizada por Ottevanti en las dos ediciones indicadas más arriba, 1552 y 1555, que fueron publicadas por Guillermo de Millis en Medina del Campo. Las traducciones manuscritas son las tres que hemos presentado como manuscritos 902, 1017 y 1080, pertenecientes al siglo XVII.

La explicación más simple para esta escasez de traducciones españolas en un periodo tan largo sería la de atribuirle a la prohibición del autor y de todas sus obras a partir del Índice del cardenal Quiroga de 1583. Sin embargo, esta explicación queda invalidada por el hecho de que la prohibición no impidió que las obras del autor circularan en versión original: como demuestra el estudio de Puigdomènech<sup>10</sup>, a pesar del veto, las obras de Maquiavelo estaban presentes en diferentes bibliotecas privadas españolas, al menos hasta la mitad del siglo XVII, así como también lo estaban las versiones de algunos de sus imitadores y plagarios. De manera que, si circularon sus obras, lo hicieron también sus ideas, al igual que estaba ocurriendo en los países donde el autor no había sido prohibido, como Francia o Inglaterra. Invalida también esta explicación el hecho de que la prohibición española fue bastante tardía: entra en vigor veinticuatro años más tarde que el veto romano y esto dio un margen de más de sesenta

---

<sup>10</sup> H. PUIGDOMÈNECH, «La presencia de Maquiavelo en las bibliotecas españolas de los siglos XVI y XVII», *Maquiavelo en España*, 135-188.

años, desde la publicación de las obras de Maquiavelo en Italia, en los que se podrían haber traducido sus obras, como se hizo en otros países de Europa.

Otra hipótesis es la que defienden Bertini<sup>11</sup>, Bertelli e Innocenti<sup>12</sup> y Puigdomènech<sup>13</sup>: estos estudiosos consideran que los lectores españoles instruidos de aquel periodo conocían bien la lengua italiana y, por tanto, las traducciones no fueron necesarias. Esta hipótesis está avalada no solo por la semejanza evidente entre la lengua española y la italiana, sino también por el hecho de que el italiano era la lengua de buena parte del imperio y representaba la cuna de la cultura renacentista. A esto debemos añadir que existía una estrecha relación entre los dos países: Italia era un destino común para los hombres de la Iglesia, los artistas, los intelectuales, los científicos, los soldados y los diplomáticos españoles, mientras que España era importante para los editores y los comerciantes italianos.

Rigobon<sup>14</sup>, sin embargo, se muestra contrario a esta hipótesis. En primer lugar, argumenta que la finalidad de algunas de estas primeras traducciones podría indicar que el conocimiento de la lengua italiana no estaba tan generalizado: en la dedicatoria de Ottevanti a la traducción de los *Discorsi* se leía «para que mejor se pueda entender» y una de las traducciones manuscritas, el ms. 902, se había realizado a petición de Carlos II, que no conocía la lengua italiana. En segundo lugar, considera que la existencia de traducciones francesas, por ejemplo, no puede llevarnos a pensar que la clase culta francesa no conociera la lengua italiana. La primera argumentación de Rigobon puede ser confutada ya que, por un lado, la finalidad didascálica era general en las traducciones de este periodo y solía aparecer expresa en los prólogos, dedicatorias o prefacios de los traductores; por otro, que el rey Carlos II no conociera el italiano se debe a que su preparación intelectual se vio mediatizada por una salud muy precaria y no podemos generalizar este particular a la clase de los intelectuales españoles de aquel momento. La segunda argumentación, sin embargo, es totalmente válida y Rigobon la concluye con dos hipótesis: una, la posibilidad de que en Francia, por tradición, pudieran tener una mayor

---

<sup>11</sup> G. M. BERTINI, «La fortuna di Machiavelli in Spagna», *Quaderni ibero-americaeni*, II (1946), 21-22, 25-26, 21.

<sup>12</sup> S. BERTELLI, P. INNOCENTI, *Bibliografia machiavelliana*, Verona, Valdonega, 1979, LXVIII .

<sup>13</sup> H. PUIGDOMÈNECH, *Maquiavelo en España*, 193-194.

<sup>14</sup> P. RIGOBON, «Le traduzioni spagnole de *Il Principe* di Niccolò Machiavelli. Appunti per una storia», *Annali di Ca' Foscari*, XXV-2 (1986), 143-162, 145-146.

acogida las obras de corte político y esto favoreciera las traducciones; y otra, que quizá en España la recepción *atenta* de Maquiavelo perteneciera por naturaleza a una élite.

Independientemente de cuáles sean las razones, lo cierto es que —como señala Rigobon<sup>15</sup>— la fortuna de la obra y del pensamiento de Maquiavelo en España no parece sujeta en este periodo a una difusión editorial de las traducciones de sus obras.

### 3. Las primeras traducciones del *Il príncipe* de Maquiavelo en España

#### 3.1. *Las traducciones manuscritas del siglo XVII*

Las traducciones manuscritas de esta obra son tres y se encuentran catalogadas en la Biblioteca Nacional de España. La más antigua es el ms. 1084<sup>16</sup> que ha sido editado en 2010 por Rius Gatell y Casas Nadal<sup>17</sup>. El manuscrito, anónimo y sin fecha, se titula *El príncipe* y presenta todos los capítulos del tratado pero no la dedicatoria a Lorenzo de Médicis. No se da en el texto español una subdivisión en párrafos y la puntuación es escasa. El análisis paleográfico y filológico del manuscrito demuestra que es anterior a los otros dos y que, por tanto, esta es la primera traducción española de la obra: desde el punto de vista paleográfico, el texto está escrito en letra itálica, o *bastarda*, un tipo de letra cursiva de origen italiano, bastante legible, que se utilizó durante los siglos XVI y XVII para los libros manuscritos y para las cartas y documentos privados; desde el punto de vista filológico, algunas de las grafías como la «ç», la falta de separación entre palabras («quequalquieralos», «sonpornopoder», etc.), la puntuación casi inexistente y algunas abreviaturas nos permiten situarlo antes de finales del siglo XVII y considerarlo más antiguo que los otros dos manuscritos<sup>18</sup>.

---

<sup>15</sup> P. RIGOBON, «Le traduzioni spagnole», 143.

<sup>16</sup> *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, 13 vols., Madrid, Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Servicio de Publicaciones, 1957, III, 298. La traducción de *Il príncipe* comprende solo desde la página 1 hasta la 91; las páginas restantes, desde la 92 hasta la 97, son un breve resumen del Libro 1º de las *Storie Fiorentine*.

<sup>17</sup> R. RIUS, M. CASAS, *Il Príncipe de Maquiavel. Primera traducción española basada en un manuscrito inédito*, Castelló – Barcelona, Fundació Germà Colón Domènech, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2010.

<sup>18</sup> M. B. ARBULU, «La primera traducción española», en R. DE POL (ed.), *The first Translations on Machiavell's Prince. Part 1: From the Sixteenth to the First Half of the Nineteenth Century*, Amsterdam, New York, Rodopi, 2010, I, 115-167. Cfr. § 3.1.

Esta hipótesis se ha visto reforzada por el estudio que Rius Gatell y Casas Nadal<sup>19</sup> presentan en la introducción a su edición de 2010. Las hipótesis que se habían barajado en estudios anteriores eran dos: Gerber<sup>20</sup> lo consideraba perteneciente al siglo XVII por la grafía y porque identificaba como texto fuente una edición *testina*<sup>21</sup>; Puigdomènech<sup>22</sup>, sin embargo, adelantaba la fecha a finales del XVI —al igual que Bertelli e Innocenti<sup>23</sup>— o primeros años del XVII. De este modo, se podía relacionar el manuscrito con el entorno del duque de Sesa y Soma, Antonio Fernández de Córdoba, que en noviembre de 1584 y en junio de 1585 solicitó al Consejo de la Inquisición la autorización para editar en castellano varias obras de Maquiavelo con las expurgaciones que fueran necesarias e incluso bajo el nombre de otro autor<sup>24</sup>. Rius Gatell y Casas Nadal, sin embargo, después de un análisis exhaustivo del manuscrito, afirman no poder presentar seriamente la hipótesis según la cual el manuscrito puede corresponder a una de las traducciones para las que el Duque había pedido permiso<sup>25</sup>. Siendo claramente la *testina* el texto fuente, la fecha del manuscrito saltaría al siglo XVII, hipótesis avalada por una nota al margen que aparece en el folio 6r (cap. III) y que dice: «Gran ejemplo Cataluña». Rius Gatell y Casas Nadal explican que esta frase se refiere a una ocupación violenta que sufrió Cataluña que identifican con la *Guerra dels Segadors* de 1640, detalle que podría suponer una nueva referencia temporal para el manuscrito: creen que la nota, más que referirse a un hecho concreto, se refiere al conflicto latente entre la Monarquía española y Cataluña durante los reinados de Felipe III (1598-1621) y Felipe IV (1621-1665), que supuso un alejamiento recíproco<sup>26</sup>.

La traducción es bastante fiel tanto en lo que se refiere al contenido como a la forma. Las variantes que encontramos dentro del texto —a veces también al margen—, las tachaduras, los pasajes subrayados y las observaciones o comentarios al margen hacen

---

<sup>19</sup>R. RIUS, M. CASAS, *Il Principe de Maquiavel*, 27-42.

<sup>20</sup>A. GERBER, *Niccolò Machiavelli: die Handschriften, Ausgaben und Übersetzungen seiner Werke im 16. und 17. Jahrhundert*, 3 vols. Torino, Bottega d'Erasmus, 1962, vol. III, p. 118.

<sup>21</sup>Las ediciones *testinas* son cinco ediciones de las obras completas de Maquiavelo, llamadas de este modo porque en la portada aparecía el dibujo de la cabeza del autor. Aunque aparecieron con fecha de 1550, se imprimieron entre 1609 y 1650: era frecuente que los editores siguieran publicando las obras del autor después de su prohibición pero con pies de imprenta falsos, con el fin de evitar posibles sanciones.

<sup>22</sup>H. PUIGDOMÈNECH, *Maquiavelo en España*, 117-118.

<sup>23</sup>S. BERTELLI, P. INNOCENTI, *Bibliografia machiavelliana*, LXVI.

<sup>24</sup>H. PUIGDOMÈNECH, *Maquiavelo en España*, 113.

<sup>25</sup>R. RIUS, M. CASAS, *Il Principe de Maquiavel*, 36.

<sup>26</sup>R. RIUS, M. CASAS, *Il Principe de Maquiavel*, 40-41.

pensar en una traducción privada de tipo funcional no destinada a la imprenta sino a un uso personal del traductor<sup>27</sup> o de alguien de su confianza<sup>28</sup>, que pudiera aceptar un manuscrito con el aspecto casi de un borrador.

A continuación analizaremos brevemente las intervenciones del traductor dentro del texto, así como los elementos paratextuales, que nos ofrecen una valiosa información sobre él mismo y su manera de entender la labor de traducción.

Las intervenciones pueden clasificarse en cuatro categorías: adiciones, supresiones, modificaciones y errores. Las *adiciones* están generalmente dirigidas a aclarar o facilitar la comprensión del texto, como en este ejemplo:

Testina: «...egli non hà à durare fatica alcuna à guadagnarli, ... (III, 4-5)

Ms. 1084: «...él no trabaja en ganarlos *la voluntad*... (III, 6v).

Las *supresiones* obedecen a pequeños despistes o a la voluntad de simplificar el original cuando este resulta repetitivo, pero en estos casos no se daña el sentido original ni se censuran pasajes o palabras potencialmente incómodos:

Testina: «Perché, standovi, si veggono nascere disordini, e presto vi si può rimediare; *non vi stando, s'intendono, quando sono grandi, e non vi è più rimedio*; non e oltre à questo la provincia...» (III, 3).

Ms. 1084: «Porque viuiendo en él se uen nacer los dehórdenes y se les puede aplicar presto el remedio: fuera desto la provinçia...» (III, 4v).

Las *modificaciones* tienden a simplificar la sintaxis del original, como se aprecia en el siguiente pasaje:

Testina: «...dall'altra paurosi di non errare, perche non interuenisse loro come a quelli che *sono stati spogliati*». (III, 4).

Ms. 1084: «...y por otra, medrosos de no herrar porque a ellos no les acontezca lo mismo que *a los despojados*». (III, 5v).

---

<sup>27</sup> S. BERTELLI, P. INNOCENTI, *Bibliografia machiavelliana*, LXVII.

<sup>28</sup> H. PUIGDOMÈNECH, *Maquiavelo en España*, 117.



Los *errores* se deben en general a distracciones, como la repetición de algunas palabras, algunos casos de falta de concordancia, la lectura errada de algunos números, etc. Son pocos los casos de errores de interpretación del original como el que sigue:

Testina: «Et benché da i Cartaginesi fusse due volte rotto, et ultimamente assediato, *non solamente poté* difendere la sua città, ma...» (VIII, 20).

Ms. 1084: «...y aunque los cartajineses le dieron dos rotas y últimamente le sitiaron, *no solamente no pudo* defender su çiudad, pero...» (VIII, 28v).

Son numerosas las variantes de traducción que aparecen dentro del texto y suelen mejorar la primera propuesta, como se observa en los siguientes ejemplos:

Testina: «Io lascerò in dietro *il ragionare* delle Republiche...» (II, 1).

Ms. 1084: «No quiero *raçonar o discurrir* de las repúblicas...» (II, 1v).

Testina: «I Venitiani mossi (com'io credo) dalle ragioni sopradette, *nutrivano* le sette Guelfe e ghibelline...» (XX, 54).

Ms. 1084: «Los veneçianos mouidos, según creo, de las racones dichas *alimentauan fomentauan* las facçiones guelfas y gilbellinas...» (XX, 72r).

Por lo que se refiere a los elementos paratextuales, las notas al margen son de dos tipos. Algunas presentan reflexiones o comentarios del traductor sobre las ideas expuestas por Maquiavelo, como por ejemplo la que aparece en el capítulo XXI, en la que el traductor se muestra, al igual que el autor, contrario a la neutralidad del Príncipe: «Gran racón destado se saca de aquí: la neutralidad pierde al amigo y no gana al enemigo» (XXI, 76v); o la del capítulo II, donde al afirmar Maquiavelo que los estados hereditarios presentan menos dificultades para ser conservados, el traductor añade una valoración personal: «Dificultosso precepto por los diuerssos accidentes que el tiempo trae consigo» (II, 1r). Las otras notas presentan variantes de traducción, como cuando se propone en nota «ynjuria» como variante de «ofender» (VII, 27v), «de sobrevino la muerte» como variante de «morir» (VII, 25v) o la frase «esponerse a que cualquiera pueda decir la verdad en su parecer es abenturar el respeto» como variante de «quando cualquiera puede deçirte la berdad, te falta la reuerençia» (XXIII, 79v).

Los pasajes subrayados parecen corresponder, sin embargo, a dos finalidades diferentes: algunas veces el subrayado sirve para llamar la atención sobre frases breves o palabras que tienen una variante de traducción al margen; otras, en cambio, da relieve a pasajes donde Maquiavelo propone al Príncipe consejos difíciles de aceptar desde un punto de vista ético, como en el capítulo III, cuando el autor habla de las ofensas que el Príncipe se verá obligado a cometer contra sus súbditos y se subraya: «que los hombres se deuen o alagar o matarlos porque de las ofensas lijeras se vengan, de las graues no pueden: de suerte que la ofenssa que se haçe al hombre deue ser tal que no tema la vengança» (III, 5v); o en el capítulo XV, donde se subraya: «De donde le es neçessario a un príncipe queriéndose conservar aprender ser no bueno y vsarlo y no vsarlo según la neccidad» (XV, 51d).

El análisis de la traducción y de estos elementos paratextuales nos proporciona una preciosa información sobre el rigor y la competencia de este anónimo primer traductor de la obra. En primer lugar, son pocos los errores de comprensión del original, mientras que el gran número de variantes presentadas, tanto al margen como dentro del texto, indica claramente la preocupación por proporcionar una traducción lo más fiel posible al original y lo más precisa posible en el idioma de destino. En segundo lugar, el traductor parece conocer a fondo la materia sobre la que traduce, pues es capaz de comentar en las notas al margen otros episodios históricos y relacionarlos con las palabras del autor; se muestra, además, interesado e involucrado en el contenido de la obra, ya que cuando lo considera oportuno opina y subraya los pasajes que le parecen significativos. Por último, es un traductor que se mantiene fiel al original, tanto desde el punto de vista estilístico como desde el de los contenidos. Por lo que se refiere al estilo, el de Maquiavelo está condicionado por su proceder dilemático, que a menudo le lleva a proponer dos soluciones antitéticas mediante construcciones disyuntivas, concluyendo el análisis con proposiciones causales y estructuras de tipo conclusivo. Esta sintaxis viene respetada en la traducción con gran fidelidad y se mantienen asimismo los anacolutos, recreando de este modo la espontaneidad y la frescura del estilo original. Desde el punto de vista de los contenidos, no hay una manipulación de las ideas expresadas por Maquiavelo: la traducción puntual de los pasajes más comprometidos, polémicos y difíciles de aceptar desde un punto de vista ético, demuestra que el traductor permanece fiel a la obra original sin manipularla.

El manuscrito n° 902<sup>29</sup>, sin embargo, presenta la traducción de diferentes obras del autor, entre las que se encuentra la de *Il principe*: esta sigue también la *testina* y es muy respetuosa con el original, tanto en lo que se refiere a la estructura —pues reproduce la dedicatoria y los 26 capítulos— como al estilo de Maquiavelo y al contenido de sus ideas. Las informaciones que poseemos son mucho más completas ya que conocemos el lugar y la fecha de redacción —Roma, 1680—, así como tres elementos extratextuales de fundamental importancia: el traductor, el destinatario y el original.

En la hoja 5 del manuscrito se encuentra una nota firmada por Juan Isidro Fajardo —escritor madrileño que vivió entre los siglos XVII y XVIII y miembro de la Real Academia Española— en la que se afirma que el Rey Carlos II había escrito una carta al virrey de Nápoles, el Marqués del Carpio, expresándole su deseo de leer las obras de Maquiavelo y pidiéndole «que con gran secreto y confianza las hiziese traducir e se las embiase», pues el monarca no conocía la lengua italiana. El marqués encomendó las traducciones a D. Juan Vélez de León, su secretario, quien más adelante, en 1721, entregó una copia del manuscrito a Fajardo. Gracias al autor de esta nota, sabemos que el destinatario de esta traducción era el hijo de Felipe IV y último rey de la dinastía Habsburgo en España: Carlos II (1661-1700), conocido también por el sobrenombre de «el Hechizado» y descrito como enfermizo y de poca inteligencia.

El traductor fue, como acabamos de decir, Juan Vélez de León (1655-1736), quien desarrolló una importante labor pública y también cultural en diferentes ciudades de Italia, además de escribir varias obras que, sin embargo, quedaron inéditas en su mayoría<sup>30</sup>.

Gracias a la referencia de la hoja 6 del manuscrito sabemos que la traducción se realizó según una edición de 1550, es decir, una de las ediciones *testinas*, identificada también para el manuscrito anterior, algo que era bastante frecuente en este periodo.

Si nos centramos en el texto traducido, las intervenciones del traductor son escasas: la traducción es fiel al contenido, sin errores significativos de interpretación, y respetuosa con el estilo de Maquiavelo, además de ajustarse con gran rigor a la puntuación de la *testina*. Distinguimos igualmente para este manuscrito entre adiciones, supresiones, modificaciones y errores.

---

<sup>29</sup> *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, 19-20.

<sup>30</sup> J. A. ÁLVAREZ Y BAENA, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico*, 4 vols, Madrid, Atlas (ed. facsímil), 1973, III, 297-301.

Algunas de las *adiciones* comportan una ampliación lingüística:

Testina: « [...] e di quì nacquero le spesse ribellioni di Spagna, di Francia e di Grecia da' Romani, per li spessi Principati che erano in quelli Stati [...]» (IV, 10).

Ms. 902: « [...] y de aqui nacieron las continuas reveliones de España, de Francia, y de Grecia contra los Romanos, por la muchedumbre de Principados, que había en aquellos estados *ordenados como aquel de Francia* [...]» (IV, 9r).

Por lo que se refiere a las *supresiones*, a veces comportan un intento de simplificar el estilo del original:

Testina: «I principali fondamenti che habbino tutti gli Stati, cosi nuovi, come vecchi, ò misti, sono le buone leggi e le buone armi; e perche *non possono esser buone leggi doue non sono buone armi*, e doue sono buone armi conviene che siano buone leggi, io lasserò indietro il ragionare delle leggi e parlerò delle armi» (XII, 29).

Ms. 902: «Los principales fundamentos, que tienen todos los estado assi nuevos, como antiguos, y mistos, son las buenas leies, y las buenas armas, y porque donde hai buenas armas, es preciso que haia buenas leies, dexare aparte el hablar de las leies, y discurrirre solo de las armas» (XII, 25r).

Otros casos se deben a meros despistes del traductor, provocados con frecuencia por la repetición de algunas palabras: en estos caso desaparece el fragmento comprendido entre la palabra y su repetición:

Testina: « [...] l'altra, il non hauere loro Cardinali, *quali sono origine di tumulti tra loro; ne mai staranno quiete queste parti qualunque volta habbino Cardinali*, perche questi nutriscono in Roma [...]»(XI, 29).

Ms. 902: « [...] otra el no tener Cardenales, porque estos sustentan en Roma [...]» (XI, 25v).

Las *modificaciones* pueden darse en el plano sintáctico y afectar al orden de palabras dentro de la frase o a la subordinación; otras veces, sin embargo, implican el uso de algunas técnicas de traducción. En el ejemplo siguiente, identificamos un caso de *generalización*:

Testina: «[...]e distinguendo il suo Regno in *Sangiacchi*, vi manda diuersi amministratori, e li muta e varia come pare à lui» (IV, 9).

Ms. 902: «[...] y distinguendo su Reyno en *gobiernos*, envía a ellos diversos administradores, y los muda, y varía como le parece» (IV, 8r).

*Sangiacchi* puede traducirse al español como «sanjacado» o «sanjacato»: según el *DRAE*, «territorio del Imperio turco, gobernado por un sanjaco». El traductor ha elegido un término más general y más comprensible, «gobiernos», que evita cualquier connotación local.

A continuación, sin embargo, proponemos un caso de *particularización*, es decir, el traductor opta por un término más preciso:

Testina: «[...] e in breuissimo tempo, per esser ingenioso, e de della persona e dell'animo, gagliardo, diuentò de' *primi huomini* della sua militia». (VIII, 21)

Ms. 902: «[...] y en brebisimo tiempo, por ser ingenioso, y gallardo de animo, y de cuerpo, vino a ser de los primeros *Cavos* de su exercito, [...]». (VIII, 18r)

Otras veces, encontramos casos de *modulación*. En el primer ejemplo, en concreto, se da un cambio de punto de vista en la acción del sujeto:

Testina: «[...] e così il Principe ne trahe sempre più utilità, che di coloro il quali seruendolo con troppa sicurtà, *stracurano le cose sue*» (XX, 55).

Ms. 902: «[...] y así el Principe saca siempre mas utilidad, que de aquellos que sirviéndole con sobrada seguridad, *omiten su servicio* [...]» (XX, 48v).

Testina: «[...] rispondo con le ragioni dette di sopra, Che non si debba mai lasciar seguire uno disordine per fuggire una guerra; perche ella non si fugge, ma si differisce *à tuo disavantaggio* [...]» (III, 7).

Ms. 902: «[...] respondo con las razones arriba dichas, que jamas se debe dexar nacer un desorden, por huir una guerra; porque essa no se huie, sino se difiere *con poca ventaja tuia*» (III, 7r).

Solo hemos identificado un *error* de traducción provocado por una mala comprensión del original y, como veremos más adelante, este mismo error se da también, curiosamente, en otras traducciones españolas. Cuando Maquiavelo trata el principado hereditario, afirma que este será más fácil de mantener que un principado nuevo y hace referencia al caso del Duque de Ferrara, que, contrariamente a lo que dice la traducción, no pudo resistir estos ataques por motivos que eran ajenos a su condición de «príncipe antiguo» en aquel dominio.

Testina: «Noi abbiamo in Italia per esempio il Duca di Ferrara, il quale *non hà retto* à gli assalti de' Viniziani nel LXXXIII. ne à quelli di Papa Iulio nel X. *per altre cagioni che per essere antiquato in quel Dominio*» (II: 1).

Ms. 902: «Tenemos en Italia al Duque de Ferrara, por exemplo, que resistio los asaltos Venecianos en el 84 y los de el Papa Julio en el 10 *no por otra causa, que por ballarse anticuado en aquel dominio [...]*» (II: 2r).

Otros errores obedecen a simples distracciones del traductor y, en algunos casos, vienen subsanados en el mismo texto:

Testina: «[...] parte per inuidia de' *Fiorentini*, e parte per paura [...]» (VII, 18).

Ms. 902: «[...] parte por embidia contra *los Franceses, digo Florentines*, y parte por miedo [...]» (VII, 16v).

La tercera traducción se encuentra en el manuscrito n° 1017<sup>31</sup>, que proviene de la primitiva biblioteca de Felipe V, y contiene la traducción de algunas obras de Maquiavelo. El manuscrito es anónimo y parece de finales del siglo XVII, si tenemos en cuenta algunos rasgos lingüísticos de su prosa. No hemos podido identificar el original con total seguridad pero, por algunos pasajes analizados, es posible que se tratara de también en este caso de una de las ediciones *testinas*. La traducción de *Il principe* es una traducción muy libre en la que el traductor ha eliminado y modificado varios pasajes de la obra, algunos de ellos esenciales para comprender las ideas de Maquiavelo, dañando no solo el contenido

---

<sup>31</sup> *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, 247-248.

sino también el singular estilo de la obra. Podríamos considerarla una *versión abreviada* que presenta varios errores de traducción<sup>32</sup>. Veamos algunos ejemplos.

Además de la supresión de la dedicatoria a Lorenzo de Médicis, identificamos la supresión de un pasaje al principio del capítulo II, donde Maquiavelo dice que esta vez no razonará sobre las repúblicas porque ya lo ha hecho anteriormente: se refiere a su obra *Discorsi sulla prima decada di Tito Livio*. Algunas referencias de este tipo, que el autor lleva a cabo para contextualizar el tema tratado o sus mismas palabras, han sido eliminadas en esta traducción:

Testina: «Io lascerò in dietro il ragionare delle Repubbliche, perche altra volta ne ragionai à lungo. Volterommi solo al Principato; e anderò nel ritessere queste orditure di sopra, disputando come questi Principati si possono gouernare e mantenere. Dico adunque che nelli Stati ereditari e assuefatti al sangue del loro Principe,...» (II, 1).

Ms. 1017: «Los Prinçipados hereditarios donde la sangre del Prinçipe ha señoreado subçessivamente... » (II, 3v).

Encontramos dos casos de supresión en un pasaje del capítulo III, dedicado a los principados mixtos. El primero afecta a una afirmación del autor según la cual no se deben consentir los desórdenes para evitar una guerra porque esta no se evita, simplemente se retrasa. Es posible que la frase haya sido eliminada para evitar su repetición pues Maquiavelo ya la había escrito algunas páginas antes. El segundo caso afecta a un pasaje en el que el autor contextualiza sus palabras.

Testina: «Et se alcun dicesse, il Re Luigi cedè ad Alessandro la Romagna, e à Spagna il Regno per fuggire una guerra; rispondo con le ragioni dette disopra, *Che non si debba mai lasciar seguire uno disordine per fuggire una guerra; perché ella non si fugge, ma si differisce à tuo disauantagio*: Et se alcuni altri allegassero la fede che il Re aveva data al Papa, di far per lui quella impresa, per la resolutione del suo matrimonio, e per il Capello di Roano, rispondo con quello che per me di sotto si dirà circa la fede de' Principi, e come si debba osservare. Ha perduto adunque il Re Luigi la Lombardia, per non avere osservato alcuni di quelli termini osservati da altri hanno preso prouincie; e volutele tenere. *Ne è miracolo alcuno questo, ma molto ragioneuole e ordinario. Et di questa materia parlai à Nantes con Roano, quando il*

---

<sup>32</sup> H. PUIGDOMÈNECH, *Maquiavelo en España*, 127.

*Valentino (che così vulgarmente era chiamato Cesare Borgia figliuolo di Papa Alessandro) occupaua la Romagna: perché dicendomi il Cardinale Roano che gl'Italiani non si intendeuano della guerra, io li respondi che i Francesi non s' intendeuano dello stato, perché intendendosi, non lascerebbero venire la Chiesa in tanta grandezza: Et per isperienza s'e visto che la grandezza...» (III, 7-8).*

Ms. 1017: «Y si alguno dixere que el Rey Luis dexo que Alexandro 6º ganasse a la Romana y España el reyno de Napoles por evitar una guerra, respondo con la conclusión arriva [dha], y si otros dixessen la fe que el rey havia dado al Papa de hazer aquella impressa por el por la dispensaçion de su matrimonio, y el capelo del Cardenal de Roan, respondo con lo que adelante se dira del modo como los Prinçipes deuen obseruar la fe y la palabra, en fin el Rey Luis perdio la Lombardia por no guardar ninguna de las reglas necesarias al que quiere conservarse en un estado reçien conquistado, ya se visto por experiencia que toda la grandeça...» (III, 11r).

Un ejemplo evidente de síntesis del original lo encontramos en capítulo XIX: es un pasaje en el que Maquiavelo habla de la necesidad del príncipe de no ser odiado con el fin de evitar las conjuras:

Testina: «Di questa materia se ne potria dare infiniti esempi, ma voglio solo esser contento d'uno, seguito alla memoria de' padri nostri. Messer Annibale Bentivogli auolo del presente Messer Annibale, che era Principe in Bologna, essendo da' Canneschi, che gli congiurorono contro, ammazzato, ne rimanendo di lui altri che Messer Giouanni, che era in fasce, subito dopo tal homicidio, si leuò il popolo, e ammazzò tutti i Canneschi. Il che nacque dalla beniuolenzia popolare che la casa de' Bentiuogli haueua in quei tempi in Bologna: la qual fu tanta, che, non vi restando alcuno che potessi, morto Annibale, reggere lo Stato, e auendo inditio come in Firenze era uno nato de' Bentiuogli, che si teneua fino allora figliuolo d'un fabbro, vennero i Bolognesi per quello in Firenze, e li dettono il gouerno di quella città, quale fu gouernata da lui fino à tanto che Messer Giouanni peruenne in età conveniente al gouerno» (XIX, 46-47).

Ms. 1017: «Miçer Aniuol Ventivollo señor de Bolonia fue muerto por conjuración de los Canescos y en effetuando la conjuración se leuanto el Pueblo y mato todos los conjurados por el gran amor que tenian a su señor» (XIX, 62v).

Por último, señalamos que quedan eliminados también los versos de Petrarca con los que Maquiavelo termina el último capítulo, después de haber solicitado la intervención de la



casa de Lorenzo de Médicis para salvar a Italia de la situación dramática en la que se encontraba.

### 3.2. *Las dos primeras traducciones editadas en el siglo XIX*

En este apartado analizaremos las dos primeras traducciones del *Il principe* publicadas en lengua española, que datan del siglo XIX. La primera pertenece al año 1821 y fue publicada en Madrid en la Imprenta de León Amarita, con dos posibles reimpresiones: París, Imprenta de J. Smith, 1824 y París, Imprenta de Pillet Ainé, 1838. El título de la portada es: «EL PRINCIPE DE NICOLAS MAQUIAVELO, TRADUCIDO DEL TOSCANO AL ESPAÑOL». Aunque el nombre del traductor no aparece ni en la portada ni en el prólogo ni en nota, su identificación ha sido posible porque en la nota (1) de la página xviii del prólogo el traductor explica que su traducción había sido anunciada en el número 20 de *El Censor*, periódico político y literario del Madrid de aquella época. Consultando dicho artículo se observa que su autor es Alberto Lista (1775-1848), uno de los intelectuales más importantes de aquel periodo, ilustrado prerromántico sevillano y uno de los fundadores de dicho periódico. Lista reconoce también en el prólogo haberse servido de una traducción francesa, que él considera la mejor, realizada por el abad Aimé Guillon de Montléon (1758-1842): *Machiavel commenté par Napoléon Buonaparte, manuscrit trouvé dans le carrosse de Buonaparte, après la bataille de Mont-Saint-Jean, le 18 juin 1815* (Paris, Nicolle, 1816)<sup>33</sup>.

Lista propone una versión en la que el traductor está presente a través de diferentes intervenciones que afectan especialmente al plano de la forma, muchas de las cuales son un claro eco de las intervenciones llevadas a cabo por Aimé Guillon, con el que compartía algunas características importantes como el ser clérigo, una formación neoclásica, el vivir en un periodo de importantes cambios políticos y sociales frente a los que adoptaron una visión crítica, así como su voluntad de dar a conocer a Maquiavelo. Esta voluntad está expresa en los prólogos de ambas traducciones: tanto Guillon como Lista desean dar a conocer *Il Principe* teniendo en cuenta el contexto en el que fue escrita

<sup>33</sup> Sobre una análisis de la traducción de Lista, cfr. M. B. ARBULU, «La primera traducción española publicada de *Il principe* de Maquiavelo», en M.B. ARBULU y S. BAGNO (eds), *Maquiavelo y Beccaria en ámbito iberoamericano*, Padova, Unipress, 2006, 45-90. Para su comparación con la traducción de Guillon, cfr. M. B. ARBULU, ««Il principe» de Maquiavelo: huellas de la traducción francesa de Aimé Guillon de Montléon en la traducción española de Alberto Lista», en M. B. ARBULU (ed.), *Aimé Guillon y Alberto Lista, traductores de Maquiavelo*, Padova, CLEUP, 2012, 79-149.

la obra, de manera que el lector pueda darle una interpretación correcta; ambos llevan a cabo una revisión histórica paralela de los detractores de Maquiavelo y señalan la hipocresía de algunos de ellos que, criticándolo, sin embargo adoptaron sus máximas.

A continuación analizaremos algunas de las intervenciones de Lista que siguen la versión francesa y después algunas intervenciones que el traductor español realiza de manera independiente<sup>34</sup>.

En primer lugar presentamos un ejemplo de *adición* de elementos:

INGLESE, 1994: «[...] non ho trovato, *intra la mia suppellettile, cosa quale io abbia piú cara o tanto existimi* quanto la cognizione *delle actioni delli uomini grandi, imparata* da me con una lunga esperienza delle cose moderne et una continua lectione delle antiche; le quali avendo io con gran diligenza lungamente excogitate ed examinate, et ora in uno piccolo volume ridotte, mando alla Magnificenza vostra. [...]» (Dedicatoria, 181-182).

GUILLON, 1816: «[...] je n'ai trouvé *parmi les choses que je possède, rien* qui me soit plus cher et dont je fasse plus de cas que ma connaissance de *la conduite des plus grands hommes d'état qui ayent existé. Je n'ai pu acquérir cette connaissance* que par une longue expérience des terribles vicissitudes politiques de notre âge, et par une continuelle lecture des histoires anciennes. *Après avoir examiné long-temps les actions de ces hommes-là, et après avoir médité sur elles avec la plus sérieuse attention, j'ai renfermé le résultat de ce pénible et profond travail en un petit volume;* et c'est ce petit volume *que j'envoie à VOTRE MAGNIFICENCE*» (Dedicatoria, 2).

LISTA, 1821: «[...] he considerado que *entre las cosas que poseo, ninguna* tengo mas preciosa *ni de la que pueda hacer mayor caso,* que del conocimiento *de la conducta de los mayores estadistas que han existido. Esta corta ciencia ha sido el producto* de una experiencia muy larga de las terribles vicisitudes políticas de nuestra edad, y de la lectura continua de los historiadores antiguos. *Despues de haber examinado mucho tiempo los actos de aquellos claros varones, y de haberlos meditado con la mas profunda atencion, he recogido todo el fruto de un trabajo tan penoso en este pequeño volumen que remito á V. A.*» (Dedicatoria, XXII).

La primera ampliación del traductor francés se da en la secuencia «*intra le mie suppellettile, cosa quale...*», traducida por «*parmi les choses que je possède*», con una estructura de relativo que aparece también en el texto español —«*entre las cosas que*

---

<sup>34</sup> No conociendo los originales sobre los que se basaron las traducciones que analizamos en este apartado, hemos tomado como referente para los ejemplos citados N. MACHIAVELLI, *De principatibus*, texto crítico a cura di Giorgio Inglese, Roma, Istituto storico italiano per il Medio Evo, 1994.

poseo»—. La secuencia «o tanto existim» sufre también las intervenciones de ambos traductores: en primer lugar, la sustitución del enlace coordinado disyuntivo por uno copulativo —negativo en la versión española—; y en segundo lugar, una ampliación lingüística en la traducción del resto de la secuencia: «pueda hacer mayor caso» traduce literalmente «fasse plus de cas», aunque con una perífrasis de infinitivo con el verbo «poder». Es casi idéntica en ambas versiones la traducción de la secuencia «delle actioni delli uomini grandi» a través de otra ampliación: «la conduite des plus grands hommes d'état qui ayent existé» en el texto francés y «de la conducta de los mayores estadistas que han existido» en el texto español. Se observa igualmente una modificación sintáctica que afecta a la puntuación: Guillon traduce el participio «imparata», que en el original está en aposición referido a «cosa», con una oración independiente que amplía el texto —«Je n'ai pu acquérir cette connaissance que...»—; Lista, siguiendo el texto francés, traduce por «Esta corta ciencia ha sido el producto...». Además del paralelismo de ambas traducciones al convertir la oración de relativo del original —«de quali...»— en una oración independiente que comienza con una subordinada temporal de infinitivo —«Après avoir examiné long-temps...» y «Después de haber examinado mucho tiempo...»—, observamos la ampliación lingüística de la parte final del enunciado: «ces hommes-là» y «avec la plus sérieuse attention» no aparecen en el original, Guillon los añade y Lista los reproduce en su texto. Por último, encontramos un caso de amplificación en «de résultat de ce pénible et profond travail», secuencia que no aparece en el original, pero que Lista incorpora también a su versión.

Identificamos, asimismo, en ambos textos algunos casos de *supresión*, que realmente parecen obedecer a criterios de tipo estilístico pues se trata de la eliminación de algunas conjunciones como «ma», «perché» y «e» / «et», que tienden a repetirse en el original y que ambos traductores parecen considerar innecesarias en los textos de llegada. A estos hay que añadir un caso de supresión de una frase que se da en ambos textos a través de la técnica de la reducción:

INGLESE, 1994: «Chi considera adunque l'uno e l'altro di questi stati, troverà difficoltà nell'acquistare lo stato del Turco, ma, vinto che fia, facilità grande a tenerlo. *Così per adverso troverà per qualche rispetto più facilità a potere occupare il regno di Francia, ma difficoltà grande a tenerlo.* Le cagioni delle difficoltà, [...]» (IV, 197-198).

GUILLON, 1816: «Ainsi, quiconque voudra attentivement l'un et l'autre de ces deux états, trouvera qu'il y aurait beaucoup de difficulté à conquérir celui du Tur; mais que, si on l'avait conquis, il serait très facile de le conserver. Les raisons des difficultés pour l'occuper [...]» (IV, 36).

LISTA, 1821: «Si se considera estas dos soberanías, veremos que se necesita vencer grandes dificultades para apoderarse de un reyno gobernado como el del turco; pero que tampoco hay cosa tan fácil como conservarle, después de conquistado una vez. Ciertamente es dificultoso apoderarse de un estado semejante; porque [...]» (IV, 21-22).

Es posible que el traductor francés suprimiera esta frase porque realmente no aportaba ninguna información nueva y Lista siguiera su ejemplo en la versión española.

Presentamos a continuación un fragmento en el que podemos identificar diferentes *modificaciones* llevadas a cabo por el traductor francés y que tienen un claro eco en el texto español:

INGLESE, 1994: «Sogliono el più delle volte *coloro* che desiderano acquistar *grazia* appresso uno principe *farsegli incontro con quelle cose che* infra le loro abbino *più care* o delle quali vegghino lui più dilettarsi; donde si vede molte volte essere loro presentati *cavagli, arme, drappi d'oro, pietre preziose e simili ornamenti degni della grandezza di quelli.* [...]» (Dedicatoria, 181).

GUILLON, 1816: *Ceux qui* veulent obtenir la *faveur* d'un prince ont coutume de lui *présenter les choses qui* passent pour lui être les plus *agréables*, ou dans la jouissance desquelles on sait qu'il se complait davantage. *Les uns* lui offrent en conséquence des chevaux; *les autres*, des armes; *ceux-ci*, des étoffes d'or; *ceux-là*, des pierres précieuses *ou* d'autres objets *également dignes de sa*» (Dedicatoria, 1-2).

LISTA, 1821: *Los que* se proponen alcanzar el *favor* de un príncipe, *suelen regalarle cosas que* sean de su *agrado*, cuando no puede ser aquellas que más desea; y así *unos* le ofrecen caballos, *otros* armas; *estos* telas de oro, y *aquellos* piedras preciosas *ú* otras alhajas *igualmente dignas de grandeza*» (Dedicatoria, XXI).

Las dos traducciones comienzan con una oración de relativo con función de sujeto, lo que implica que el orden sintáctico del original ha sido alterado. En ambos textos se traduce «grazia» por «favor». Y también en ambos textos se traduce la frase original «farsegli incontro con quelle cose che infra le loro abbino più care» a través de un verbo con un

complemento directo modificado por una oración de relativo: en francés «présenter les choses qui...» y en español «suelen regalarle cosas que...». Además, las cosas que se suelen regalar a un príncipe son descritas por Guillon como «agréables» y por Lista como «de su agrado», compartiendo la etimología de los vocablos. Pero quizá es la parte final la que demuestra claramente cómo Lista se sirve del texto francés: Guillon interviene en el plano sintáctico y sustituye la enumeración de los regalos que Maquiavelo separa con comas por dos construcciones distributivas que se inician con pronombres indefinidos y demostrativos, construcciones que están presentes también en la versión de Lista. Por último, este sigue nuevamente del texto francés en la sustitución de la conjunción coordinada copulativa del original —«pietre preziose e simile ornamenti»— por la disyuntiva «o» y en la adición del adverbio «igualmente».

En otros casos, sin embargo, Lista interviene en el texto de manera independiente. El primer ejemplo hace referencia a un caso de *adición* de elementos a través de la técnica de la amplificación:

INGLESE, 1994: «L'altro migliore remedio è mandare colonie in uno o dua luoghi, che sieno quasi compedes di quello stato: perché è necessario o fare questo o tenervi assai gente d'arme e fanti. Nelle colonie non si spende molto; e sanza sua spesa, o poca, ve le manda e tiene, e solamente offende coloro a chi toglie e campi e le case per darle a' nuovi abitatori, che sono una minima parte di quello stato; e quelli che gli offende, rimanendo dispersi e poveri, non gli possono mai nuocere; [...]» (III, 188-189).

LISTA, 1821: «Será otro medio excelente enviar colonias á una ó dos plazas que sean como la llave del pais: medida indispensable, á no mantener allí un número crecido de tropas. Estas colonias le cuestan poco al príncipe, y solo seran gravosas á aquellos individuos particulares *que le inspirasen recelos ó que tratase de castigar, despojándoles de sus haciendas y dándoselas á otros moradores nuevos mas seguros. De este modo, como siempre es corto el numero de los despojados, y estos en adelante no podrán causar daño por haber quedado pobres y dispersos, se logra mas facilmente que se mantengan sosegados todos los demás [...]*» (III, 9).

En este pasaje, las dos amplificaciones parecen obedecer a una voluntad de aclarar o explicar mejor el contenido del texto original, pero el traductor va más allá y no respeta el sentido exacto de lo que dice el autor. La primera amplificación afecta al sentido de las palabras de Maquiavelo: la versión española parece justificar la expropiación de estos

terrenos porque sus dueños podrían ser peligrosos para el príncipe; sin embargo, en el texto original esta justificación no aparece, la expropiación es considerada por Maquiavelo simplemente como el mal menor: solo ofende a «una minima parte di quello stato». Igualmente, la amplificación que aparece en la frase final del texto español altera ligeramente el contenido de las palabras de Maquiavelo.

El segundo ejemplo, sin embargo, presenta un caso de *modificación*:

INGLESE, 1994: «[...] Oltre a questo, non si può con onestà satisfare a' grandi, e sanza iniuria di altri, ma sì bene al populo; perché quello del populo è più onesto fine che quello de' grandi, volendo questi opprimere e quello non essere oppresso. *Preterea, del populo inimico uno principe non si può mai assicurare, per essere troppi: de' grandi si può assicurare, per essere pochi*» (IX, 225).

LISTA, 1821: «Es ademas muy fácil contentar al pueblo sin cometer injusticia, y no lo es tanto contentar á los grandes; porque estos quieren egercer la tiranía, y el pueblo se limita á evitarla. *Por otra parte, puede un príncipe sin mucho trabajo contener á los nobles que le son contrarios, por ser corto su número; pero ¿cómo podrá estar seguro de la obediencia y de la fidelidad del pueblo, si llega este á separar sus intereses propios de los del príncipe?*» (IX, 62).

Lista lleva a cabo una modificación en el plano suprasegmental ligada al plano sintáctico que afecta al carácter enunciativo de la frase original: la oración enunciativa ha sido sustituida por una interrogativa de tipo retórico, aspecto que se repite varias veces a lo largo de la versión española, en pasajes donde parece que el traductor considera oportuno acentuar la expresividad.

Estos ejemplos de las intervenciones de Guillon y Lista nos demuestran que su manera de traducir obedece a los parámetros del contexto cultural y literario en el que se formaron, es decir, la Ilustración: la concepción de la traducción con una marcada intención didascálica, propia de una formación de corte neoclásico como la suya, justifica una firme presencia del traductor en el texto, que solía ser adaptado a la cultura y a la lengua de llegada, sufriendo un proceso de *nacionalización*. Las intervenciones del traductor estaban justificadas y en los dos casos que nos ocupan, las ampliaciones lingüísticas, las amplificaciones, las supresiones, así como la reorganización del discurso —que en Maquiavelo nace caótico y espontáneo— están siempre encaminadas tanto a facilitar la comprensión de los contenidos de la obra, guardando fidelidad a las intenciones de sus

prólogos, como a adaptar el estilo a los cánones estéticos de la época y a un registro más propio del estilo literario.

La segunda traducción española de *Il principe* se publicó en Barcelona en 1842 en la Imprenta de Tomás Gorchs<sup>35</sup>. El título que aparece en la portada es: «LA POLÍTICA DE MAQUIAVELO, Ó SEA EL PRINCIPE, TRADUCIDO DEL ORIJINAL ITALIANO POR B.» A pesar de que algunas traducciones publicadas en esta imprenta presentaban el nombre del traductor, lo más frecuente en aquel periodo era que esto no ocurriera: en nuestro caso, hemos consultado algunos repertorios de escritores y traductores<sup>36</sup> pero no hemos podido identificar quién se esconde tras esta inicial. Tampoco conocemos la edición original sobre la que se basó el traductor, pero esta traducción presenta un detalle anómalo: le falta el último capítulo. Algunos estudiosos han considerado este capítulo como un *añadido* que no pertenece a la primera redacción del manuscrito y es posible que el traductor se basara en un original que no lo incluyera.

Al igual que las traducciones de Guillon y Lista, también esta obedece a los cánones traductológicos de su época, mediados del siglo XIX: el Romanticismo había vuelto a la literalidad, a la fidelidad al texto original frente a la excesiva libertad de los traductores ilustrados; sin embargo, la preocupación por adaptar el texto a la lengua de llegada seguirá presente. Este traductor de 1842 interviene de manera limitada en el texto: la adición o supresión de elementos y los casos de modificaciones se dan en el plano de la forma, con el fin de hacer el texto más natural en la lengua de llegada. No se dan, sin embargo, intervenciones en el plano del contenido: el mensaje de Maquiavelo se traslada con absoluta fidelidad. Veamos algunos ejemplos de estas intervenciones.

Las *adiciones* son muy escasas. La que presentamos a continuación es una amplificación: una frase añadida que parafrasea la cita de Virgilio del capítulo XVII; esta adición parece innecesaria ya que la cita latina está luego traducida al español.

INGLESE, 1994: «E Vergilio nella bocca di Didone dice: “Res dura et regni novitas me talia cogunt moliri, et late fines custode tueri”» (XVII: 259-260).

---

<sup>35</sup> Para un estudio más detallado de esta traducción, cfr. M. B. ARBULU, «Las primeras traducciones españolas editadas de *Il principe* de maquiavelo: la traducción de 1842», *Orillas. Revista d'Hispanística*, 1 (2012). ([orillas.cab.unipd.it/orillas/articoli/numero\\_1/12Arbulu\\_astilleros.pdf](http://orillas.cab.unipd.it/orillas/articoli/numero_1/12Arbulu_astilleros.pdf))

<sup>36</sup> A. ELÍAS DE MOLINS, *Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX (apuntes y datos)*, Barcelona, Administración, 1889; M. MENÉNDEZ PELAYO, *Biblioteca de traductores españoles*, vol I, en *Edición Nacional de las Obras Completas de Menendez Pelayo*, dirigida por M. Artigas, Madrid, C.S.I.C., 1952.

1842: «Así Virgilio por boca de Dido encuentra la excusa de la inhumanidad ejercida en su reino, en ser nuevo, diciendo: “Res dura, et regni novitas me talia cogunt / Moliri, et late fines custode tueri.” “La dura precisión y el reino nuevo / me obligan de este modo y por mis fines / á obrar, y á defender nuestros confines”» (XVII: 100).

Resulta, sin embargo, lógica la *supresión* del inciso que aparece en el capítulo XV donde Maquiavelo introduce entre paréntesis la razón por la que ha utilizado el término toscano «misero»: el inciso era útil quizá para el lector original, pero inútil para quien lee el texto en español.

INGLESE, 1994: «E questo è, che alcuno è tenuto liberale, alcuno misero, — usando uno termine toscano, perché avaro in nostra lingua è ancora colui che per rapina desidera di avere: misero chiamiamo noi quello che si astiene troppo di usare il suo—; alcuno è tenuto donatore, alcuno rapace; [...]» (XV: 254).

1842: «[...] así uno es tenido por liberal, otro por mezquino; uno por pródigo, otro por rapaz [...]» (XV: 93).

Las *modificaciones* afectan generalmente al plano sintáctico. En el capítulo XIX, por ejemplo, se da una reordenación de los elementos de la frase, facilitando así una mejor comprensión del pasaje:

INGLESE, 1994: «Messer Annibale Bentivogli, avolo del presente Messer Annibale, che era principe di Bologna, sendo da' Canneschi, che li coniuorono contro, ammazato, né rimanendo di lui altri che messer Giovanni, quale era in fasce, subito dopo tale omicidio si levò il popolo et ammazò tutti e' Canneschi» (XIX: 271).

1842: «Los Canneschi hicieron una conspiracion contra el príncipe de Bolonia, Aníbal Bentivogli, al cual asesinaron; mas quedó un hijo suyo llamado Juan, que aun estaba en pañales; el pueblo se levantó después del homicidio y mató a todos los Canneschi» (XIX: 114).

En el siguiente ejemplo, la modificación comporta una reordenación sintáctica acompañada también de la adición de elementos:



INGLESE, 1994: «*Filopemene, principe degli Achei, intra le altre laude dagli scriptori gli sono date, è che ne' tempi della pace non pensava mai se non a' modi della guerra [...]. E proponeva loro, andando, tutti e casi che in uno exercito possono occorrere: intendeva la opinione loro, diceva la sua, corroboravala con le ragioni: tale che, per queste continue cogitazioni, non poteva mai, guidando li exerciti, nascere accidente alcuno che lui non vi avessi el remedio*» (XIV: 251-252).

1842: «*Entre las muchas alabanzas que los escritores tributan á Filopomenes, príncipe de los aqueos, es que en tiempo de paz pensaba siempre en la guerra (...). Y siguiendo su camino les proponia todos los casos que pueden ocurrir en un ejército, escuchaba la opinión de sus amigos, decia la suya, la corroboraba con razones, de modo que con estas continuas meditaciones, al guiar los ejércitos no podia acaecerle ningun accidente al cual no hallase pronto remedio*» (XIV: 90).

Otras veces, sin embargo, la modificación consiste en una mera simplificación del original:

INGLESE, 1994: «*Discorrendo ora per opposito, le qualità di Comodo, di Severo (...)*» (XIX: 276).

1842: «*Al contrario, hallaremos en las calidades de Cómodo, de Severo (...)*» (XIX: 120).

Terminamos este apartado dedicado a las traducciones editadas haciendo referencia a los errores: los escasos errores de comprensión del original que presentan no afectan al mensaje de Maquiavelo. Señalamos a continuación un error común a ambas y que ya veíamos en el ms. 902:

INGLESE, 1994: «*Noi abbiamo in Italia, in exemplis, el duca di Ferrara, il quale non ha retto alli assalti de' Viniziani nell'ottantaquattro, né a quelli di papa Iulio nel dieci, per altre cagioni che per essere antiquato in quello dominio*» (II, 185).

LISTA, 1821: «*Tenemos un eemplo de esto dentro de Italia en la persona del duque de Ferrara, el cual pudo resistir á los Venecianos en el año de 1484, y al papa Julio II en el de 1510, solamente porque era un soberano antiguo en este ducado*» (II, 2).

1842: «*Tenemos de ello una prueba en el duque de Ferrara, que logró arrostrar los asaltos de los venecianos en el año 1484, y á los del papa Julio en el 1510, solo por haberse anticuado en aquel dominio*» (II, 3).

Varias de las traducciones examinadas, incluida la traducción francesa de Guillon y otras posteriores a las que estamos analizando, revelan que los traductores no siempre han interpretado bien este pasaje: quizá la sintaxis del original puede resultar ambigua y el desconocimiento de los hechos históricos por parte de los traductores no ha permitido una interpretación correcta del mismo.

#### **4. Conclusión final**

La revisión de estas primeras traducciones españolas de *Il principe*, ya sean manuscritas que editadas, nos permite conocer parte de la fortuna de Maquiavelo en España: aunque, como ya dijimos en las páginas anteriores, esta no parece sujeta en un primer momento a una difusión editorial de las traducciones de sus obras, las calidad de las traducciones que se realizaron —dejando a un lado el ms. 1017— demuestran la voluntad de los traductores de comprender el contenido de las ideas del Secretario Florentino y el esfuerzo por verterlas lo mejor posible en la lengua de llegada. Cada uno de ellos lo hizo con los medios de los que disponía, con destinatarios sin duda diferentes, con finalidades diversas y mediatizados por un contexto cultural y literario que influyó decisivamente en sus elecciones traductológicas, pero todos cumplieron el objetivo último de la traducción: acercar un texto a un lector de otra lengua, manteniéndose fieles especialmente al contenido del mensaje y en la medida de lo posible también a la forma. Las intervenciones llevadas a cabo por estos traductores así lo demuestran.